

REGLAMENTO DEL CONCURSO PROMOCIONAL

“METROFRENOS TE LLEVA A LA F1 DE LAS VEGAS 2026”

Organiza: MetrofrenosCol S.A.S. (NIT 901.696.879-1)

Sedes participantes: Avenida 33, Avenida 10 y Carabobo (Medellín)

Vigencia: 24 de agosto al 10 de noviembre de 2026

Versión pública — 6 de agosto de 2026

1. Objeto y organizador

El presente reglamento regula la actividad promocional “Metrofrenos te lleva a la F1 de Las Vegas 2026” (en adelante, “el concurso”), organizada por MetrofrenosCol S.A.S., identificada con NIT 901.696.879-1 (en adelante, “Metrofrenos”), con el fin de premiar la fidelidad de sus clientes mediante la acumulación de puntos “KM” generados por compras de productos y/o servicios en sus sedes participantes y por la vinculación de nuevos clientes a través del mecanismo de referidos.

El concurso se estructura como una promoción comercial sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en los términos de la Ley 1480 de 2011, en la medida en que el ganador se determina por el orden de un ranking de puntos acumulados y no por un sorteo aleatorio.

2. Definiciones

- Participante: persona natural que se inscribe válidamente en el concurso conforme a los requisitos de la Sección 4.
- KM: unidad de puntaje del concurso. Un (1) KM equivale a mil pesos colombianos (\$1.000 COP) del valor de la factura calificada, en tasa continua (sin mínimos ni topes por producto).
- Factura calificada: factura de compra de productos y/o servicios emitida por Metrofrenos en una de las sedes participantes, asociada a la cédula del participante y registrada por el personal de mostrador autorizado.
- Referido: participante inscrito que, al momento de su registro, indica la cédula de otro participante como la persona que lo refirió.
- Referidor: participante cuya cédula fue registrada por un referido al momento de su inscripción.
- Ranking: listado público de participantes ordenado de mayor a menor cantidad de KM acumulados.
- Sede participante: Avenida 33, Avenida 10 o Carabobo, todas en Medellín.
- Comité de cierre: grupo interno responsable de validar el ranking final y dejar constancia del ganador, conforme a la Sección 11.

3. Vigencia

El concurso abre inscripciones el 24 de agosto de 2026 y cierra la acumulación válida de KM el 10 de noviembre de 2026. El viaje al Gran Premio de Fórmula 1 de Las Vegas se realiza del 18 al 22 de noviembre de 2026 (carrera nocturna el sábado 21 de noviembre).

El concurso solo computará KM generados por facturas calificadas emitidas dentro de la vigencia oficial descrita en el párrafo anterior. Toda factura emitida antes de la apertura o después del corte no genera KM, así como tampoco los referidos registrados fuera de esa ventana.

4. Requisitos de participación

- Ser persona natural, mayor de edad, con cédula de ciudadanía o de extranjería vigente.
- Ser cliente de Metrofrenos con al menos una factura calificada en cualquiera de las sedes participantes durante la vigencia del concurso.
- Registrar datos completos y veraces al momento de la inscripción (nombre completo, cédula, celular, email y, cuando aplique, placa del vehículo).
- Aceptar expresamente el tratamiento de datos personales conforme a la Sección 7, requisito obligatorio y bloqueante para completar la inscripción.

- No podrán participar los empleados de Metrofrenos ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

5. Mecánica de acumulación de KM

Por cada factura calificada, el participante acumula KM en tasa continua, a razón de un (1) KM por cada mil pesos colombianos (\$1.000 COP) del valor de la factura, redondeado al entero más cercano. El registro de la factura y la asignación de los KM correspondientes la realiza el personal de mostrador autorizado de la sede, mediante el ingreso de la cédula, los datos del cliente y el valor de la factura en el sistema interno de seguimiento del concurso.

El participante puede registrar más de una factura calificada durante la vigencia del concurso; cada factura válida suma KM de forma independiente a su total acumulado.

6. Mecánica de referidos

Al inscribirse, un participante puede indicar la cédula de otro participante como la persona que lo refirió. Cuando esto ocurre, el referidor recibe un bono adicional equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los KM que el referido generó con su propia factura calificada, sumado a los KM que el referidor ya tuviera acumulados. Este bono es aditivo: no duplica ni multiplica el total previo del referidor, y es proporcional al valor real de la compra del referido.

Ejemplo: si un referidor tiene 2.000 KM acumulados y su referido genera 1.200 KM con su propia factura, el referidor recibe un bono de 600 KM (el 50% de 1.200) y queda con un total de 2.600 KM.

No existe un número máximo de referidos por participante: cada referido adicional que se inscriba y registre una factura calificada genera un nuevo bono bajo la misma regla, sin techo. Un participante no puede referirse a sí mismo, y la cédula del referido debe ser distinta a la del referidor.

7. Registro y tratamiento de datos personales

Metrofrenos, en calidad de responsable del tratamiento, recolecta y usa los datos personales del participante (nombre completo, cédula, celular, email y placa del vehículo, cuando aplique) con la finalidad exclusiva de administrar su participación en el concurso: inscripción, cálculo de KM, verificación de identidad, contacto sobre el estado de su participación y, de resultar ganador, la coordinación de la entrega del premio.

Al inscribirse, el participante autoriza además a Metrofrenos el uso y tratamiento de sus datos personales para fines internos y para el envío de notificaciones y comunicaciones de la marca, de manera indefinida, hasta que el titular presente un requerimiento expreso solicitando ser dado de baja de las bases de datos.

Antes de completar la inscripción, el personal de mostrador debe informar verbalmente al cliente el aviso de tratamiento de datos y obtener su autorización expresa. El formulario interno de inscripción exige la confirmación de este consentimiento mediante un campo obligatorio que bloquea el registro si no se marca, y el sistema respalda dicha autorización con una marca de tiempo (fecha y hora) asociada a cada inscripción, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

El titular puede conocer, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de sus datos personales (derechos ARCO) en cualquier momento, acercándose a cualquiera de las sedes de Metrofrenos o a través de los canales oficiales de contacto. Los datos no se comparten con terceros ajenos al concurso, salvo requerimiento legal.

8. Ranking público, publicación y desempates

El ranking se publica en la página pública del concurso con el nombre del participante y su total de KM, y se actualiza en tiempo real. Metrofrenos no publica datos de contacto, factura ni cédula de los participantes en el ranking público.

El ranking de posiciones y los resultados del concurso están disponibles en vivo en la página web del concurso de forma continua, desde el inicio de la vigencia (24 de agosto de 2026) hasta su cierre (10 de noviembre de 2026), de manera que cualquier participante puede consultar su posición y su total de KM en tiempo real durante toda la duración del concurso.

En caso de empate en el total de KM entre dos o más participantes al momento del corte, el desempate se resuelve a favor de quien se haya inscrito primero en el concurso, en estricto orden cronológico de inscripción registrado por el sistema.

El ranking público solo incluye participantes con inscripción activa. Las inscripciones anuladas o excluidas conforme a la Sección 9 no se muestran ni compiten por el premio.

9. Devoluciones, anulaciones y exclusión por fraude

Metrofrenos podrá anular la inscripción o excluir del concurso a cualquier participante en los siguientes casos taxativos: (i) cuando la factura que originó sus KM sea objeto de devolución o anulación comercial; (ii) cuando se detecte fraude, suministro de datos falsos o manipulación de la mecánica de referidos (incluyendo, sin limitarse a, autorreferidos encubiertos mediante cédulas o cuentas relacionadas).

La exclusión por fraude se sustenta en la evidencia documentada por el equipo de Mercadeo y la revisión del equipo legal interno de la compañía; no se requiere un trámite adicional de notificación previa al participante para hacerla efectiva.

En ambos casos, los KM asignados al participante afectado se descuentan en su totalidad de forma automática, su inscripción deja de competir por el premio y deja de aparecer en el ranking público. Si el participante excluido o anulado había sido referido por otro participante, el bono del 50% que ese referidor recibió por dicha referencia se revierte automáticamente y en la misma proporción.

Si el participante excluido por fraude se encontraba en la primera posición del ranking al momento de la validación, el premio pasa a quien ocupe la siguiente posición disponible, conforme a la Sección 11.1.

Metrofrenos se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el concurso por causas de fuerza mayor, informando a los participantes a través de sus canales oficiales, conforme a la Sección 17.

10. Publicidad e información al participante

Toda pieza publicitaria o de comunicación del concurso (incluyendo, sin limitarse a, la página pública del concurso, el formulario de mostrador, el banner de enlace en el sitio web de Metrofrenos y cualquier pieza impresa o digital adicional) es consistente con las reglas descritas en este reglamento.

Los canales oficiales de comunicación del concurso son las redes sociales de Metrofrenos y la información dispuesta en sitio en las tres (3) sedes participantes (Avenida 33, Avenida 10 y Carabobo). A través de estos canales se comunicarán todos los detalles del concurso, incluyendo fechas, mecánica, condiciones del premio y cualquier actualización o modificación conforme a la Sección 17.

11. Determinación y validación del ganador

Al cierre de la vigencia del concurso, resulta ganador el participante que ocupe la primera posición del ranking, es decir, quien acumule la mayor cantidad de KM conforme a las reglas de las Secciones 5, 6 y 9, aplicando el criterio de desempate de la Sección 8 en caso de igualdad.

Antes de comunicar públicamente al ganador, el comité de cierre de Metrofrenos debe: (i) verificar que el ranking final corresponde a la aplicación estricta de las reglas divulgadas en este reglamento; (ii) confirmar que no existen casos de fraude o anulación pendientes de resolver sobre el participante ubicado en primer lugar; y (iii) dejar constancia escrita (acta de cierre) del nombre del ganador y su total de KM.

El ganador se anuncia el 11 de noviembre de 2026 a primera hora, a través de los canales oficiales del concurso.

11.1 Reglas de sustitución del ganador

El premio pasa automáticamente al participante que ocupe la siguiente posición disponible en el ranking, aplicando el mismo procedimiento de validación del comité de cierre, en cualquiera de los siguientes casos: (i) se confirma una causal de exclusión por fraude sobre el participante ubicado en primer lugar (Sección 9); (ii) el ganador no se presenta a reclamar el premio dentro del plazo establecido en la Sección 13; o (iii) el ganador no puede o no desea recibir el premio y no ejerce la cesión prevista en la Sección 12. Si el nuevo destinatario del premio se encuentra también incurso en alguna de estas causales, la sustitución continúa en el mismo orden con el siguiente participante del ranking, y así sucesivamente.

12. Premio

El premio consiste en un viaje para el ganador y un (1) acompañante al Gran Premio de Fórmula 1 de Las Vegas 2026 (fin de semana del 19 al 21 de noviembre de 2026, carrera nocturna el sábado 21 de noviembre; viaje del 18 al 22 de noviembre de 2026). El desglose del premio es el siguiente:

Concepto	Detalle
Tiquetes aéreos (origen/destino, clase, número de pasajeros)	Incluidos para el ganador y un (1) acompañante. Clase, aerolínea e itinerario exacto: por confirmar.
Noches de hotel (ciudad, categoría, número de noches, ocupación)	Incluidas. Categoría del hotel y número exacto de noches: por confirmar.
Alimentación incluida	Incluida durante el viaje.
Transporte terrestre (aeropuerto-hotel-circuito)	Incluido durante el viaje.
Entradas al Gran Premio (tipo de zona/grada, días de acceso)	Incluidas, con acceso los tres (3) días del evento (jueves a sábado). Ubicación: Tribunas West Harmon, con asiento numerado.
Seguro de viaje	Incluido.
Impuestos y tasas incluidos	Metrofrenos asume los impuestos y tasas (tax) derivados de las compras de viáticos del viaje. No asume impuestos derivados de compras de shopping o consumos personales del ganador o su acompañante.
Fecha(s) de disfrute del premio	18 al 22 de noviembre de 2026 (incluye el fin de semana del GP F1 Las Vegas, carrera nocturna el

Concepto	Detalle
	sábado 21 de noviembre).
Cesión del premio a terceros	Sí. El premio es válido para el ganador y un (1) acompañante. Si el ganador no puede recibir el premio (p. ej. por no contar con visa), puede ceder su cupo o el de su acompañante a quien desee.
Causales de pérdida del premio	Exclusión por fraude confirmada sobre el ganador; no presentarse a reclamar el premio dentro de las 24 horas siguientes al anuncio; no recibir el premio ni ejercer la cesión de la fila anterior (ver Sección 11.1).
Gastos excluidos (visas, trámites migratorios, exceso de equipaje, gastos médicos, consumos personales)	Gastos de lujo, compras personales y actividades de ocio fuera del evento oficial de Fórmula 1; trámites de visa y migratorios.

El premio no cubre gastos de lujo, compras personales ni actividades de ocio fuera del evento oficial de Fórmula 1, así como tampoco los trámites de visa o migratorios del ganador y su acompañante. Metrofrenos no será responsable por la pérdida de objetos personales, robos o pérdida de documentos durante el viaje, ni por accidentes que ocurran si el participante decide separarse del grupo o del itinerario coordinado por Metrofrenos.

13. Entrega del premio

El ganador se anuncia el 11 de noviembre de 2026 a primera hora. A partir del anuncio, cuenta con veinticuatro (24) horas para presentarse en las oficinas de Metrofrenos, acreditar su identidad con documento original y firmar la aceptación del premio y la autorización de imagen de la Sección 15. Si el ganador no se presenta dentro de este plazo, aplica la regla de sustitución de la Sección 11.1.

14. Aspectos tributarios

El tratamiento tributario aplicable a la entrega del premio (incluyendo eventuales retenciones en la fuente y obligaciones formales a cargo de Metrofrenos y/o del ganador) se rige por la normativa tributaria colombiana vigente al momento de la entrega del premio.

15. Autorización de imagen y testimonio del ganador

Como condición adicional y separada de la aceptación del premio, el ganador deberá suscribir una autorización específica, expresa y voluntaria para el uso de su nombre, imagen, voz y testimonio en piezas de comunicación, publicidad y contenido de Metrofrenos relacionadas con el concurso. Esta autorización no se presume por la sola participación en el concurso ni por la aceptación del premio.

La autorización tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir del anuncio del ganador, periodo durante el cual Metrofrenos podrá usar el nombre, la imagen, la voz y el testimonio del ganador para producir contenido de valor sobre la experiencia vivida, con fines de comunicación de marca. Los canales autorizados para este uso son las redes sociales de Metrofrenos, presentaciones comerciales y la página web de la compañía.

Esta autorización no conlleva contraprestación económica adicional al premio: el uso de imagen y testimonio del ganador dentro de los términos anteriores queda cubierto por la aceptación del premio y no genera pago, comisión ni beneficio económico adicional a favor del ganador.

16. Consistencia de las piezas publicitarias

Toda pieza publicitaria o de comunicación del concurso (incluyendo los desarrollos digitales del concurso: página de mostrador, página pública/landing, banner de enlace y panel administrativo) es consistente con este reglamento.

17. Modificaciones y fuerza mayor

Metrofrenos podrá modificar el presente reglamento por razones justificadas, siempre que dichas modificaciones no perjudiquen derechos ya adquiridos por los participantes y sean comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales del concurso. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la realización del concurso o la entrega del premio en los términos previstos, Metrofrenos informará a los participantes las medidas adoptadas, que podrán incluir la suspensión, el aplazamiento o la cancelación del concurso.

18. Reclamaciones (PQR)

El canal oficial de PQR del concurso es la línea +57 300 724 5148, a través de la cual los participantes pueden presentar peticiones, quejas o reclamos relacionados con su inscripción o participación, indicando su nombre completo, cédula y el motivo de la reclamación.

El tiempo de respuesta para atender cualquier PQR (dudas, quejas o reclamos) recibida por este canal es inferior a veinticuatro (24) horas.

19. Aceptación

La inscripción al concurso implica la aceptación plena e incondicional del presente reglamento por parte del participante, así como de sus eventuales modificaciones publicadas conforme a la Sección 17.

20. Normativa aplicable

El presente concurso se rige por la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor, bajo vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio), la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (protección de datos personales) y el Código de Comercio de Colombia, en lo que resulte aplicable.

El concurso determina al ganador mediante un ranking de puntos y no mediante sorteo aleatorio, por lo cual no requiere autorización de Coljuegos ni le resulta aplicable la Ley 643 de 2001.